CPDE. EXPTE. Nº 4011-0007520-MB-2015//**4249-HCD-2015** – DESPACHO N° 67 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0007520-MB-2015//**4249-HCD-2015**; Referente a la Addenda II suscripta entre la Municipalidad de Berazategui, la Dirección Nacional de Vialidad y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que la addenda ut supra referida tiene por objeto modificar el Artículo 1° de la addenda I suscripta con fecha 20 de Agosto de 2013;

Que las partes intervinientes toman a su cargo la ejecución de las obras Complementarias de la calle 63 – Avenida Costanera con un presupuesto de $ 157.953.490,58 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 58/100);

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios;

Que a fs. 10 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5343

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la Addenda II suscripta entre la Municipalidad de ..... Berazategui, la Dirección Nacional de Vialidad y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación en fecha 18 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Junio de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.